

Resolución Gerencial General Regional No. 283 -2023/GOB.R.E.G-HVCA/GGR Huancavelica, 28 MAR 2023

VISTO: El Memorándum N° 678-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2611041 y Reg. Exp. N° 1919813, el Informe N° 523-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en ochenta y siete (87) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 481/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Red de Salud de Angaraes, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe N° 523-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 21 de marzo de 2023, el Director (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presenta el Informe N° 354-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH-AE, de fecha 21 de marzo del 2023 del Área de Escalafón, que contiene la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo de Directora de la Red de Salud Angaraes de la plaza N° 01, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, estando a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Red de Salud Angaraes;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrea Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;









Resolución Gerencial General Regional Nro. 283 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Obst. DENISSE HAYDEE RAMOS BALLARTA DE ESCOBAR en la plaza N° 001 en el cargo de confianza de Directora de Red de Salud Angaraes de la Dirección Regional de Salud, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO 2°. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado según las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y demás normatividad que a tal efecto corresponda.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa emitida por la Red de Salud Angaraes que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Angaraes e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AND LINE TO CHAIN THE PARTY OF THE PARTY OF

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONAL OCTOR Mu Daniel M/Rodriguez Dianicio GERENTE GENERAL REGIONAL